

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00223-00<sup>1</sup>

Armenia Quindío, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se requiere a la parte demandante para que proceda adelantar las gestiones necesarias a fin de obtener respuesta por parte de la CRQ al oficio No. 106 del 24 de enero de 2023 (Archivos 120 y 121), en el término de 30 días siguientes a la notificación por estado del presente proveído, so pena de decretar el desistimiento tácito, conforme los lineamientos del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ.

LMGR.  
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE  
NOTIFICA POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
  
N.º **024** DEL 20 DE FEBRERO DE 2023  
  
BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb1358d8c5264d36b65eedcf0c94472006ca617502ab5ae292ef4f23e32c02ce**

Documento generado en 17/02/2023 07:02:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> [albaluciamontesabogados@gmail.com](mailto:albaluciamontesabogados@gmail.com)